

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 7 de diciembre de 1994, en el salón de usos múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral Vara de Rey, 3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 16 de noviembre de 1994.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Convocatoria de concurso para la realización del servicio de recogida de basuras y transporte a vertedero

IV.A.1329

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá el concurso público relativo a la Contratación del Servicio de Recogida de Basuras y su transporte a vertedero, se somete el mismo a exposición pública durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones, convocando de forma simultánea CONCURSO PUBLICO, el cual se aplazará en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el mismo y de acuerdo con las siguientes

BASES JURIDICO-ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

1) OBJETO: La prestación del servicio de recogida de la totalidad de los residuos sólidos urbanos de carácter domiciliario, así como de los residuos sólidos de carácter comercial y su transporte a vertedero controlado, en la forma y con la frecuencia establecida en el Pliego de Condiciones, económico-administrativas.

2) DURACION DEL CONTRATO: Siete años contados a partir del uno de enero de 1995 pudiendo ser objeto de prórrogas tácitas en la forma establecida en el Pliego de condiciones, hasta un máximo de diez años.

3) TIPO DE LICITACION: El tipo licitatorio será ofertado libremente debiendo incluir la necesaria repercusión del IVA y resolviéndose en forma discrecional respecto a la proposición más ventajosa, pudiendo ser el mismo declarado desierto.

El importe resultante de la adjudicación será actualizado anualmente en función de la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo.

4) GARANTIAS: Provisional: Cien mil (100.000.—) pesetas. Definitiva: Por importe equivalente al 25 por ciento del precio del remate.

5) PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en las oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas, durante los días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRANSPORTE A VERTEDERO".

En el supuesto de que el último día de presentación de ofertas coincidiera en sábado el plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente.

6) DOCUMENTACION Las proposiciones deberán ir acompañadas necesariamente de todos los documentos señalados en el Pliego de Condiciones.

7) APERTURA DE Plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

8) EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde puede ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con D.N.I., expedido en con fecha, con domicilio en calle nº, actuando (en nombre propio o en representación de tal como acredita por el poder bastantado que debidamente acompaña), solicita tomar parte en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, para la contratación del servicio de recogida de basuras, mediante contenedores, y su transporte al vertedero, comprometiéndose a iniciar el servicio desde el día 1 de enero de 1995 por el precio de ... (letra y número) pesetas anuales, IVA incluido, y a su realización con sujeción estricta al proyecto que presenta y al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Villamediana de Iregua, a 4 de Noviembre de 1.994. — El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles (13.280)

IV.A.1357

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone

la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor "VDA. DE ANGEL ARPON S.A."

La subasta se celebrará el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 1994 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Victor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

32 Lotes constituidos por otras tantas maquinas, que se describen en ANEXO al presente Anuncio.

VALORACION: Consta asimismo en el ANEXO.

CARGAS: No existen cargas preferentes a la Hipoteca practicada a favor del Estado.

TIPO DE SUBASTA PARA LICITAR: Coincide con la valoración dada a cada maquina.

Las máquinas se encuentran en la Nave donde están instaladas, sita en Arnedo, C./ Ctra. de Quel s/n.

Tramos para licitar: 5.000 pts., excepto para los Lotes nºs. 5-9 y 13 que será de 10.000.— ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 8 de noviembre de 1994. — El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Millá.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DEL BIEN	VALORACION
1.- MAQUINA DE TROQUELAR PIEL "OSKI" MOD. C 18, n° 475	350.000
2.- MAQUINA DE TROQUELAR PIEL "OSKI" MOD. C 18, n° 776	350.000
3.- MAQUINA DE TROQUELAR PIEL "OSKI" MOD. C 18, n° 920	350.000
4.- MAQUINA DE TROQUELAR PIEL "OSKI" MOD. C 18, n° 985	350.000
5.- MAQUINA DE DOBLADILLAR "USM" MICRO MOD. SA, n° E-188	1.100.000
6.- MAQUINA DE DOBLADILLAR "USM" MOD. C, n° 5678	450.000
7.- MAQUINA DE REBAJAR PIEL FAV, MOD. AV-2, n° 524	200.000
8.- MAQUINA DE DIVIDIR PIEL "CAMOGA" MOD. CN411, n° E110:88	950.000
9.- MAQUINA MONTAR PUNTERAS "CERIM" MOD. K 68 SP TL, n° 2106	1.500.000
10.- MAQUINA MONTAR COSTADOS "USM" MOD. RAN, n° G 796	800.000
11.- MAQUINA MONTAR TRASERAS "CERIM" MOD. K 58 S, n° 3429	950.000
12.- MAQUINA DE TEÑIR CANTOS "USM" MOD. A, n° G2923	300.000
13.- MAQUINA HORNO "RINALDI", MOD. 48-RF3, n° 83735	1.100.000
14.- MAQ. APOMAZAR Y CEPILAS "ROICOR" CON COLECTOR, n° 488	400.000
15.- MAQ. CEPILLAR, BANCO CEPILLOS ROICOR M 1011, n° 780	400.000
16.- MAQ. DE PRENSAR SUELAS "CELMÉ", MOD. 75e/S, n° 1 313	850.000
17.- MAQUINA DESVIRAR PISOS "IMU", MOD. 33 n° 93	100.000
18.- MAQUINA DESVIRAR PISOS "SETTER" RAPIDA, n° 235	200.000
19.- MAQ. CLAVAR TACONES "CELMÉ" MOD. UNIVER 75-N, n° 240	400.000
20.- MAQ. MOLDEAR TACONES "CELMÉ" MOD. P-80, n° 420156	500.000
21.- MAQ. CONFORMAR TACONES "CELMÉ" MOD. NF-81, n° 430072	480.000
22.- MAQ. COSER "PFAFF", n° 114 49/01-BI (3 AGUJAS)	250.000
23.- MAQ. COSER "PFAFF", n° 463 900/57, n° 11416380	150.000
24.- COMPRESOR DE AIRE, MONORROTOR, WORTHINGTON, MOD. RH-20, n° 820998	750.000
25.- REFRIGERADOR POR AIRE, WORTHINGTON, MOD. RA 2, n° 32408	100.000
26.- MAQUINA DE MOLDEAR PALAS, MOD. T 30, n° 1504	210.000
27.- MAQUINA DE PEGAR REFUERZOS "RUMA" MOD. 217-N, n° 162	190.000
28.- MAQUINA DE COSER "PFAFF" MOD. 463-34-01, n° 1350120	150.000
29.- MAQUINA DE COSER "PFAFF" MOD. 750-01-900/56, n° 689516	200.000
30.- MAQUINA DE COSER "PFAFF" MOD. 750-01-900/56, n° 677785	200.000
31.- MAQUINA DE COSER "PFAFF" MOD. 463-900/57, n° 1416380	150.000
32.- MAQUINA DE COSER "PFAFF" MOD. 900-11-BI, n° 474-755-01	200.000